Resolución 04/2023

ARANCELES FEDERATIVOS AÑO 2023

Visto:

Que el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín establece en su Artículo 030, inciso a) apartado 13) "Fijar anualmente el importe de las cuotas sociales anuales y los aranceles por diversos conceptos"

Y Considerando:

- Deuda por Licencias deportiva
- El presupuesto de ingresos/egresos previstos para el año en curso

El Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín

Resuelve

ARTICULO 1º: Evaluar y determinar antes del inicio del Calendario deportivo, los aranceles referidos a Seguro y Licencia Deportiva para al año 2023

ARTICULO 2º: Fijar los siguientes aranceles federativos para el año 2023

CONCEPTO	**IMPORTE**
Afiliación Nuevo Socio	Arancel Bonificado
Inscripción de categorías en Disciplina Hockey sobre Patines	Arancel Bonificado
Inscripción Nuevo Jugador/a	Arancel Bonificado
Aranceles por Pases en Disciplina Hockey sobre Patines	
Cambio de Club hasta 9 años inclusive (Art.129 Estatuto FSP)	200 lts. de nafta súper
Pase Libre	$14.000
Pase Transitorio	$17.000
Pase Definitivo desde 10 años	$25.000
Pase Interfederativo (Arancel fijado por CAP se informará por Resolución)	
Pase Internacional (Arancel fijado por CAP se informará por Resolución)	
Arancel por retiro y/o baja de Categoría Hockey sobre Patines	$35.000
Arancel por no presentación de Categoría a partido programado de Campeonato Oficial FSP	$20.000
Arancel por Protesta de Fallo	500 entradas de 1º División
Arancel de cancha entre Clubes	$15.000

ARTICULO 3º: Bonificar durante el presente año, el arancel federativo a los Clubes que organicen en la disciplina Hockey sobre Patines: Encuentro de Escuelas, Torneos Provinciales, Nacionales o Internacionales en categorías Inferiores Menores o Mayores, 2da o 1era División, tanto en rama Femenina como Masculina.

ARTICULO 4º: Fijar la cuota mensual de Socio (Club afiliado): pesos siete mil ($7.000) de Marzo a diciembre del presente año, con vencimiento el día 10 de cada mes.

El Club que abone en término la cuota se le bonificará la cuota mensual de dos (2) personas que pertenezcan al Club y que se encuentren realizando el Curso de Entrenadores de Hockey sobre Patines Nivel I (acta- acuerdo FSP y Universidad Nacional de San Juan)

ARTICULO 5º Comunicar lo dispuesto por los medios establecidos en el Artículo 119° del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 16 de enero de 2023.-

RUBEN A. SILLERO
Secretario FSP

NANCY A. HERRERA
Presidente FSP